

Precios de suscripción.

Avila, un mes... 1'25 pesetas
 Idem, un trimestre... 3'50 id.
 Fuera, trimestre... 4 id.

PAGO ADELANTADO

EL DIARIO DE AVILA

OFICINAS

Calle de Tomás Pérez, 14

Toda la correspondencia se dirigirá al Director. No se devuelven los originales.

Periódico político independiente y de intereses morales y materiales.

No se publica los días siguientes á festivos.

COMISIONES

Sellos de bronce y de caoutchouc para los Ayuntamientos, Alcaldías y Juzgados, y de todas clases y para toda clase de oficinas militares, civiles y eclesiásticas, asociaciones, co-fradías y demás hermandades, comerciantes, industriales y particulares. Imprentillas y almohadillas perpetuas con tintas para los sellos. Estarcidos alfabetos y numéricos con brochas y tintas permanentes.

Contrata á prima fija toda clase de seguros contra incendios para *La Unión y El Fénix Español*. Los asegurados, por conducto del agente que suscribe, cuya prima líquida anual ascienda de 25 á 36 pesetas obtienen gratis un sello de caoutchouc de pesetas 5 con la inscripción que lo pidan. En la prima de 37 á 50 pesetas el sello gratis es de pesetas 10; y en la prima de 65 á 100 pesetas pueden elegir con vista del catálogo el sello que mejor les plazca, si bien con excepción del formulario para obispos y arzobispos.

SEÑAS
 JOSÉ BARREIRO MARTÍNEZ
 VALLADOLID, 2 PRINCIPAL, AVILA

LA CUESTION SOCIAL

Trabajan el ministro de la Gobernación y la Junta de reformas sociales en un proyecto de ley que regule las huelgas y establezca el arbitraje. Las frecuentes agitaciones causadas por patronos y obreros labran en la opinión y el ánimo de los hombres de gobierno el deseo de añadir á la legislación del trabajo, que tan poco tiempo lleva de vida en España, un régimen de pacificación y armonía que penetrando en las costumbres haga sentir su benéfico influjo en la producción industrial, los salarios, y la reglamentación del taller, en cuanto dependa de las buenas relaciones entre los representantes de los intereses constantemente en lucha.

Muchos años há que la experiencia hizo conocer la necesidad de esa legislación, y solo ante la resistencia imponderable que la rutina y el egoísmo patronal opuso á todo intento de reforma, han cedido los propósitos de los innovadores ó aportaron en el momento de llevarlos á la sanción de las Cortes.

Sean cualquiera los errores cometidos en su gestión por los conservadores y las antipatías con que los haya visto la opinión en el poder desde que inauguraron el primer periodo gubernativo de la Restauración, es preciso reconocer que á la

resolución del problema social llevaron sus buenos deseos y sus actos más aplaudidos.

Cánovas, á quien no dominaron los hombres ni los sucesos puso su poderosa inteligencia en muchas ocasiones al servicio de la gran causa del proletario, y para estudiar sus necesidades y prevenir sus extravíos fundó la Junta de reformas sociales, y abrió amplia información, como dato de conocimiento que iluminase posteriores decisiones del Gobierno.

Puso el del Sr. Silvela su interés en estos transcendentales asuntos y la obra del señor Dato con todos los defectos de origen, y los que en ella pusieron las Comisiones parlamentarias, influidas por los grandes industriales recelosos y hostiles ante la perspectiva de una legislación que los contrariase, es un testimonio de paz y de concordia, de aproximación de clases que viven separadas, de reconocimiento por parte del Estado de derechos incuestionablemente humanos que no se puede desatender sin agravar cada día más los conflictos sociales.

Cumple al Gobierno liberal consolidar esa obra y completarla, y tiene en su misma significación medios expeditos para satisfacer las aspiraciones del proletariado en lo que tengan de legítimas, y desvanecer las desconfianzas del capital, dando á las instituciones de arbitraje un carácter de independencia que las aleje de la influencia absorbente del Estado y de toda autoridad que se contraponga á la conciliación espontánea de las partes interesadas cuando surge para solucionar con sentido elevado las cuestiones transcendentales y escabrosas del trabajo.

Siempre es oportuno reformar en esta materia ya que la necesidad se presenta con mayor violencia de manifestación á medida que las soluciones se aplazan. Establecer procedimientos legales con el deseo de dirimir conflictos que son la mayor preocupación de la sociedad moderna, no es llevar una curación radical á males profundamente graves y crónicos, pero señala el camino para la ponderación de fuerzas contrarias y una tregua indefinida de paz protegida con paternal interés por el Estado.

ORCHATERIA DE «EL DIARIO»

EL TEMA DEL DIA

La muerte de Velayos
 es hoy el tema

que á todos nos preocupa según las cuentas.

Pues desde que del lecho nos levantamos no hablamos de otra cosa que de Velayos.

Los señores lo mismo que las criadas ora en los gabinetes, bien en la plaza, no hablan de otros asuntos ni de otra cosa, que del pobre Mariano que esté en la gloria.

Yo la verdad señores ni entro, ni salgo, en estos accidentes tan desgraciados.

Ni me alegro del hecho ni lo lamento, pero lo que sí digo, lo que sí creo, es que ya del asunto se habló bastante.

Busquemos otro tema de menos sangre, y una vez ya buscado siga la danza, hablemos del gobierno que nos ampara.

REFORMAS EN GOBERNACION

Tramitación de expedientes.

He aquí el importante decreto firmado por S. M. en el que se establecen nuevas reglas para la tramitación y despacho de expedientes en el ministerio de la Gobernación:

«A propuesta del ministro de la Gobernación, en nombre de mi augusto hijo el Rey don Alfonso XIII, y como Reina Regente del reino. Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los expedientes de que ha de conocer el ministerio de la Gobernación se clasifican, para los efectos de este real decreto, del modo siguiente:

Primero. Expedientes de oficio, y en única instancia para satisfacer necesidades del servicio público.

Segundo. Expedientes de oficio para esclarecer y exigir responsabilidades de los funcionarios dependientes y que presten sus servicios en el ministerio de la Gobernación.

Tercero. Expedientes á instancia de parte en única instancia.

Cuarto. Expedientes en segunda instancia por apelación de las resoluciones que en ellos hubieren dictado las autoridades ó corporaciones dependientes del ministerio de la Gobernación; y expedientes en que, por precepto expreso de la ley, el ministerio haya de conocer de las resoluciones dictadas por los gobernadores de las provincias.

Quinto. Recursos de quejas por inadmisión de los de apelación ó por demora injustificada ó vicios de tramitación en los expedientes que se sustancien ante las mismas autoridades ó corporaciones.

Art 2.º Los expedientes á que se refieren los números 1.º y 2.º del artículo anterior, se incoarán por medio de decreto escrito que dictarán el subsecretario ó los directores del ministerio de la Gobernación, según el ramo á que corresponda la necesidad pública á satisfacer.

Art. 3.º Formando dicho decreto cabeza del expediente, se pasará con todos sus antece-

dentos al Registro general, el cual después de hecho el oportuno asiento, lo remitirá al negociado correspondiente.

Art. 4.º El negociado, en el término de diez días, consignará en forma de resultandos lo que aparezca del decreto y de los antecedentes, de modo que tales resultandos lo sean de la resolución definitiva que ulteriormente haya de dictarse.

Art. 5.º Suscritos los resultandos por el jefe del negociado, que será responsable de la exactitud con que se hayan consignado en ellos los hechos que el expediente arroje hará entrega del expediente al jefe de la sección, el cual dentro del plazo de diez días, examinará y propondrá *in voce* al director los trámites de instrucción y esclarecimiento del asunto que estimen necesarios antes de elevar el expediente á resolución definitiva; el subsecretario ó el director ordenará en el acto los que estime precisos, siéndolo en todo caso el de dar audiencia por término de veinte días á los interesados á cuyos derechos pueda afectar el expediente.

Si el trámite fuera el de informe del Consejo de Estado, el subsecretario ó director lo propondrá al ministro el cual resolverá en el acto.

Art. 6.º Practicadas las diligencias de instrucción del expediente, si hubieran sido necesarias, se consignará por el negociado, en término de seis días, lo pertinente de ellas en nuevos resultandos á continuación de los á que se refiere el artículo 4.º

Art. 7.º Si no hubieran sido necesarias diligencias de trámite ó instrucción, ó en otro caso, cumplido el artículo anterior, el jefe de la sección, en término de diez días, determinará y hará que queden consignados á continuación de los resultandos y en forma de «vistos», separados los textos legales, que, á su juicio, fueren aplicables á la resolución del expediente, los cuales se transcribirán literalmente en la parte necesaria.

En el preciso término de cinco días, después de consignados los «vistos», dará cuenta *in voce* al subsecretario ó director del ramo.

Art. 8.º Si el subsecretario ó el director del ramo entendieren ser aplicable al caso alguna disposición legal que no se haya consignado en los «vistos», ordenarán que en término del tercero día se adicione éstos con el texto de aquella.

Art. 9.º En el término de 30 días, desde que los «vistos» hayan quedado consignados, ó adicionados en su caso, se dará cuenta del expediente al ministro; para que dicte su resolución definitiva. A este efecto, el subsecretario ó director, asistido del jefe de la sección comparecerá ante el ministro; el jefe de la sección procederá á la lectura de los resultandos y vistos de expedientes; el subsecretario ó director expresará su opinión verbalmente, y el ministro dictará su resolución y los fundamentos de ella, que el jefe de la sección, en término de seis días, hará constar en forma de considerandos y parte dispositiva, sometiéndolo al subsecretario ó director, para que estos, con su firma, la pongan á la del ministro.

Si la resolución del ministro fuera conforme con lo propuesto por el subsecretario ó director, se consignará así antes de la parte dispositiva; si fuere contraria, el subsecretario ó director, harán constar por escrito su parecer antes de la resolución ministerial, y en ésta se empleará la fórmula de «oída la subsecretaría» ó la dirección.

Art. 10. Dictada y consignada en el expediente la resolución en la forma determinada

por el artículo anterior, se comunicará á quien proceda la Real orden, transcribiendo sucesivamente los resultandos, vistos, considerandos y parte dispositiva.

Art. 11. En los expedientes que se incoen á instancia de parte y de que haya de conocer el ministro de la Gobernación en única instancia, una vez tomada la oportuna nota de la solicitud que haya de servir de cabeza al expediente en el registro general, se procederá como determinan los artículos 3.º al 10, ambos inclusive.

Art. 12. En los expedientes de que conozca el ministro de la Gobernación en virtud de recurso de apelación ó alzada, ó en que por precepto expreso de la ley deba el ministerio revisar las resoluciones dictadas por los gobernadores de las provincias, se procederá del mismo modo, pero sin el trámite de audiencia de los interesados, sino en el caso de que no hubiesen sido oídos en la primera instancia ó de que en ella se les hubiese negado la admisión de algún documento ó la práctica de alguna prueba que hubiesen solicitado.

Art. 13. Los recursos de queja, una vez registrada la instancia en que se promuevan, se remitirán en el plazo de seis días á la autoridad contra quien se dirijan, para que informe en el término de otros seis días con remisión de antecedentes.

Recibidos éstos en el expresado informe, se dictará la resolución correspondiente en el término de diez días y en la forma determinada en el artículo 3.º

Art. 14. En los expedientes se consignarán bajo la responsabilidad del jefe de la sección, las fechas en que se haya practicado cada uno de los trámites determinados en los artículos precedentes.

Art. 15. Los expedientes pendientes actualmente de despacho en el ministerio de la Gobernación continuarán por ahora sustanciándose por los trámites establecidos con anterioridad al presente real decreto.

Dado en San Sebastián á 19 de Agosto de 1901.—*Maria Cristina*.—El ministro de la Gobernación *Alfonso González*.

NOTICIAS

El sereno Bernardino de San Segundo, ha reconocido en Mariano Velayos al hombre sospechoso con quien estuvo hablando en la puerta del Rastro la noche que robaron en el palacio de Superumda.

En Arévalo ha sido detenido por la benevolencia el vecino de dicha ciudad Benito Roda (a) Pinilla, acusado como expendedor de billetes falsos del Banco de España.

En el momento de la detención le fueron ocupados dos billetes ilegítimos de veinticinco pesetas.

CLARETE-IMPERIAL
RIOJA FINO
Botella 75 céntimos.

LA FLOR DE CASTILLA

Para San Sebastián, donde se encuentra su señora, salió en el expreso de anteaer el reputado médico de esta ciudad D. Valeriano Martín Sánchez Ocaña.

Ha dado á luz un hermoso niño la señora de nuestro amigo el secretario de este Gobierno militar D. Pablo Valero.

El extracto de quina y abrotano usado á diario, impide la caída de pelo evita los resfriados y dolores de cabeza siendo el mejor cosmético que puede usarse para la limpieza y conservación de la cabellera.—Frasco 1'50 y pesetas.—Dr. La Puente, Avila.

El tema estos días de todas las conversaciones ha sido la muerte de Mariano Velayos.

Todo el mundo dice, y con razón, que debían ser recompensados los guardas que detuvieron al Gregorio y á cuya detención se debe que se haya visto libre la provincia del temible bandido.

Dicha recompensa pudiera consistir, ya que no en metálico, puesto que no hay cantidad consignada para tal objeto, en un documento ó comunicación elogiando su conducta y firmada por la primera autoridad de la provincia.

También se han hecho acreedores á una recompensa, y desde luego creemos que serán premiados, los guardias civiles Julian García Galán y Lorenzo García Castro.

La benevolencia en general dirigida por el teniente D. Ciriaco Martín, ha trabajado mucho estos días persiguiendo á Mariano Velayos y continúa haciendo gestiones que creemos han de dar resultado.

Por su parte, el Sr. Mozo ha recompensado con una gratificación espléndida á los guardas de la Compañía General Abulense y de Aldeaciego, por el celo y valentía con que procedieron al detener á Gregorio Velayos.

Este rasgo del Sr. Mozo ha merecido generales elogios.

LA VOZ DE LA VERDAD

Desde más de quince años los medicamentos *COSIANZI* son los únicos que curan cualquier enfermedad venérea ó sifilítica. Para más detalles léase en 4.ª pág. *Confites antiveneréos* *Roob anti-sifilítico* Inyección Vegetal *COSIANZI*.

Suscripción para socorrer á las familias de don Gerardo y D. Eleuterio Martín.

(Continuación).

	Pts.	Cts.
Suma anterior.....	425	75
Una Autoridad respetabilísima de la localidad.....	100	»
Un Sacerdote.....	2	»
D. Victoriano Llorente.....	10	»
Los aprendices de la cerrajería de la Calle de Carretas.....	1	»
Suma y sigue.....	538	75

Hemos tenido el gusto de ver los programas que detallan las fiestas que han de celebrarse en Piedrahita los días 14, 15, 16 y 17 de Septiembre.

Dichas fiestas, que tradicionalmente vienen celebrándose en honor de la Virgen de la Vega, excelsa patrona de la villa, ten irán este año más brillantez y serán más espléndidas que en los anteriores.

Harán por primera vez su presentación una comparsa de gigantes y cabezudos.

Solemnes procesiones, músicas, dulzainas, bailes y fuegos artificiales en las noches del 15 y 16.

En las tardes de los mismos días dos corridas de novillos que serán lidiados por los diestros *Fumillanito*, *Esparterillo*, *Maolillo* y *Ostioncito*, estoqueando en cada una de dichas tardes el primero, un novillo de la ganadería de Montalvo.

En los días 28, 29 y 30 del próximo mes de Septiembre se celebrará en el pueblo de Casas del Puerto de Tornavacas, la feria llamada de San Miguel, feria que á pesar de los pocos años que viene celebrándose, ha logrado ya acreditarse, por la gran concurrencia de ganado, sobre todo vacuno, que acude á dicho concurso.

LAS FIESTAS DE LA SANTA

Hace unos días que han venido reuniéndose en el despacho del señor Alcalde las comisiones de festejos del Excmo. Ayuntamiento y de la Industria y Comercio, con objeto de dar principio á los trabajos preparatorios para confeccionar el programa de los que en Octubre próximo se celebrarán en honor de nuestra patrona Santa Teresa de Jesus.

Se acordó empezaran las fiestas religiosas el día 7 de dicho mes, terminando el día 15 del mismo y para llevar á efecto este acuerdo se nombró una comisión encargada de visitar al Ilmo. Sr. Obispo, PP. Carmelitas y Presidente del Patronato con objeto de obtener su aprobación.

Las fiestas profanas comenzarán el día 11, prolongándose hasta el 16, con objeto de hacer

más grata la estancia en esta á los muchos forasteros de los pueblos vecinos que pasan aquí algún día después del consagrado á la Santa.

Se habló algo de iluminaciones, retretas, funciones de teatros, música, cucañas, fuegos artificiales, pero uno de los asuntos más interesantes que ocupó la atención de los reunidos fué todo lo que á la corrida de toros se refiere; se desea que éste sea un festejo de los mejores, y propónese la comisión traer uno de los primeros espadas de cartel, matándose en este caso cuatro toros ó celebrándose en su lugar una corrida de seis de los mismos, estoqueados por dos de los seis primeros novilleros de España.

Para realizar este fin se señaló el tiempo que media entre los días 23 y 31 de este mes, para que todos aquellos que lo deseen presenten las proposiciones convenientes con objeto de nombrar contratistas de la corrida que se celebrará el 15 del próximo mes de Octubre. Se aceptará la que mejores condiciones ofrezca y en vista de ello la comisión concederá una subvención que esté en armonía con la naturaleza de la proposición aprobada.

Creemos que dados los buenos deseos que animan á la comisión de festejos y teniendo en cuenta las ventajas concedidas, no faltarán contratistas que deseen hacer un verdadero negocio con este motivo, ofreciendo al mismo tiempo una de las fiestas que se consideran más indispensables para atraer forasteros y beneficiar los intereses de la localidad.

Teniendo presente que tratándose de honrar á nuestra paisana insigne, no solo el Ayuntamiento y la Industria y Comercio son los obligados á realizar todo lo que redunde en obsequio de esta Santa esclarecida, se acordó el nombramiento de una comisión encargada de obtener el apoyo moral y material de las corporaciones y particulares, para que el homenaje tributado á Teresa de Jesus tenga el carácter más popular posible y sea digno de la Doctora ilustre, á quien se dedican y del pueblo hidalgo y generoso que los realiza.

Nosotros ofrecemos nuestra cooperación modesta pero incondicional para todo lo que redunde en honra y gloria de Santa Teresa de Jesus; aprovechando este motivo para enviar nuestros plácemes á esas comisiones que tanto se interesan por celebrar dignamente las fiestas de nuestra paisana.

DESDE MADRIGAL

Sr. Director de EL DIARIO DE AVILA.

Muy señor mio de toda mi consideración: siento molestar su atención, y no lo haría sino se tratara de intereses generales de esta localidad, de gran importancia, seriamente comprometidos.

El estado actual de las viñas en este término no puede ser más desastroso. Extensas explanadas de majuelos que son el sustento durante el invierno, de la clase más necesitada están sin hoja y sin fruto. Una riqueza agonizando.

En otros puntos, se han ocupado de desgracias semejantes la prensa, el Gobierno, los ingenieros de la provincia.

Han bajado comisiones á examinarlo, se ha hablado de filoxera, de mildew y de otras enfermedades, señalando los medios de combatirlo y ayudando en lo posible á los particulares.

Aquí, Sr. Director, vivimos por lo visto aislados del mundo, y podría estudiar muy bien el ministro de la Gobernación, el proyecto que tiene de descentralización de los municipios.

¿Es que las autoridades de este pueblo no han dado conocimiento de lo que sucede? ¿Es que el Sr. Gobernador no lo ha dado importancia? ¿Es que por consecuencia de estas faltas, no lo saben aun los ingenieros agrónomos en esta provincia?

Sea lo que quiera, denuncio el hecho, Y en esta localidad, repito, es de suma importancia, no solo por la riqueza que representa para el propietario, sino porque el trabajo para sostener estos viñedos desolados y moribundos como he dicho antes, constituye aquí el pan del pobre. Si no dan fruto, mal se puede emplear la gente en cultivarlos.

Queda de Ud. su afmo. s. s.

Un agricultor.

**

Dos palabras al ilustrado agricultor *madrigaleño*, en contestación, por lo que á EL DIARIO respecta, á sus justificadísimas quejas.

Ignorábamos, y ya sabemos que es grave pecado periodístico la falta de noticias, ignorábamos, repetimos lo que sucede en la importante zona vinícola de Madrigal.

Deducimos de la carta de un agricultor, que en Madrigal está perdida la cosecha de uva, no por causas de las que pudiéramos llamar ordinarias, sino por otras, desconocidas aún, que bien pudiéramos calificar de anormales tal vez por encontrarse aquellos viñedos invadidos de alguna plaga, tal vez el mildew ó la filoxera.

Y ante tan grave noticia, por lo que al DIARIO atañe, solo hemos de decir á un agricultor, que en lo poco que valemos, estamos incondicionalmente á su lado y dispuestos á secundar cuantas iniciativas se adopten en beneficio de Madrigal y demás pueblos que sufren los males á que alude nuestro comunicante.

BOLETÍN DEL DÍA

Registro civil.—Día 23 de Agosto.—Nacimiento, Hipólita Peral del Cid.
No hubo defunciones.

Consumos.—Recaudación del día 23 de Agosto, 1.309'13 pesetas.

Matadero público.—Día 23.—Se sacrificaron tres toros, un carnero, y treinta y nueve ovejas, con un peso de 1.462 kilogramos devengando un arbitrio de 78'10 pesetas.

TRIBUNALES

SEÑALAMIENTOS

Juicios orales.

Día 26.—Causa procedente del juzgado de Arenas, contra Román Sanchez, por hurto. Abogado, señor Martín, y Procurador, señor Madejón.

Lido. Calandria.

100.000 PESETAS 100.000 NUESTRO GRAN CONCURSO DE LAS FLORES

Algo de interesante y de completamente nuevo Léase lo que pensamos hacer. Se puede conseguir 100.000 pesetas en premios. Nuestro concurso tiene por objeto saber quien puede hacer la lista más larga de nombres de flores, con las letras tomadas de la lista siguiente:

W D O Z O C K Q U I A P N T A R I D G
E S P N I E L V B R W I M W A D O H T L

Aceptaremos como habiendo parte de la clase de las flores, todas las cualidades y nombres que se hallan en el Diccionario. Se puede emplear las letras de aquí arriba, tantas veces como sea necesario, para formar un nombre de flor, por ejemplo: Rosa, Violeta, Pensamiento, etc.

A toda persona que haga una lista de 25 nombres, ó más, todos diferentes, daremos, absolutamente GRATIS, un magnífico premio del valor de 5.000 pesetas, y otros

PREMIOS IMPORTANTES DADOS CADA DÍA

Cuando haya compuesto su lista, llene la fórmula del anuncio aquí abajo y mándela con un sobre franqueado á su dirección. Entonces, si obtiene un premio y desea recibirlo, no tendrá más que suscribirse un abono á nuestro periódico *El Universo* Ilustrado. Ofreceremos un premio á toda persona que nos mande una lista de 25 nombres de flores, y la distribución será hecha como sigue: Por la mejor lista recibida cada día, un cronómetro de oro; por la segunda, un magnífico servicio de té; por las 7 otras siguientes, un diamante rajah-capoor y un bellissimo anillo con un rubí; por la otra siguiente, una moneda de oro, y para todas las otras, premios de un cierto valor. Estos premios serán expedidos diariamente; no se tendrá mucho que esperar para conocer el resultado. No es cuestión de lotería, ni nada de eso, pues, todas las soluciones recibidas que sea de día, que sea de noche, toman parte en el concurso de la misma manera.

Lo único que tiene que hacer, es mandarnos este anuncio con su lista, y si ésta es la mejor recibida en el día, tendrá derecho al cronómetro de oro, al servicio de té, ú otros premios, según la clasificación que haya conseguido. Le garantimos que obtendrá un premio. No hay temor alguno de mistificación de nuestra parte, pues no tenemos interés de engañar á nadie. Nosotros deseamos poseer un millón de lectores, satisfechos de nuestro periódico, y por esta razón, no le pedimos que mande el dinero antes de que sepa exactamente el premio al cual su solución lo haya dado derecho. Todos los días, á las cuatro de la tarde, los examinadores se reunirán para juzgar las mejores soluciones recibidas y designar

Los premios concedidos á los concurrentes. Le escribiremos en seguida para notificarle el premio que le ha sido designado, y si está completamente satisfecho, podrá mandarnos el importe de su abono á **El Universo Ilustrado**, y el premio le será entonces expedido á vuelta de correo en un *colis-postal registrado*. Para las personas de ideas sencillas puede parecer imposible que podamos hacer una oferta tan gigante, pero como tenemos el dinero, los medios y la reputación, sabemos perfectamente lo que hacemos, y si podemos conseguir un millón de lectores, gracias á esta gran idea, no dudamos que este millón de lectores se apresurarán á recomendar nuestro periódico **El Universo Ilustrado** á todos sus amigos, y por eso mismo ayudar á la propagación del periódico. Tenemos la intención de gastar 100.000 pesetas en estos concursos, y cuando esta suma sea agotada, nos reservamos el derecho de hacer publicar un aviso anunciando que el concurso está concluido. No espere mucho tiempo para que no sea demasiado tarde. Este concurso está abierto hasta el 15 de Noviembre de 1901.

Daremos un premio especial de 1.250 pesetas en oro, independiente de todos los otros premios, á la persona que haya mandado la solución reconocida la mejor y la más artísticamente adornada. Nuestro Comité se reunirá todos los días, y repartirá los premios como queda indicado arriba, pero este premio de 1.250 pesetas no será concedido hasta el 1.º de Diciembre de 1901.

QUIEN SOMOS

EL UNIVERSO ILLUSTRADO goza de una buena reputación y es conocido por mantener sus promesas. Para referencias, puede dirigirse á todas las agencias de publicidad y negociantes de Londres.

APPELLIDO _____
 CALLE _____
 CIUDAD _____
 PAIS _____

Dirección: **EL UNIVERSO ILLUSTRADO**, 2.ª Provi-
 dence Terrace 2.ª Londres S. W. Inglaterra.

OFICIAL

GACETA DEL 23.—MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA. Reales decretos de indulto.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Subastas para contratar la conducción de correspondencia.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES.—Anunciando hallarse vacante la plaza de Ayudante repetidor en las Escuelas de Artes é Industrias que se expresan.

Disponiendo que los Directores de Institutos y Escuelas Normales remitan á esta Subsecretaría las hojas de servicio de los Profesores de Religión.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS.—Subasta de la concesión de las obras del pantano de Almocheal.



DEL INTERIOR

Mitin socialista en Tarrasa.

En el tren de las seis de la tarde llegaron los republicanos D. Alejandro Lerroux, D. Francisco Roselló, D. Lorenzo Madrid y D. Federico Bru, con objeto de tomar parte en el mitin que el partido socialista celebrará esta noche en los Jardines del teatro Retiro.

Certamen de tiro en Alicante.

Se ha celebrado el primer certamen provincial, organizado por el tiro Nacional.

Ha presidido el Jurado el teniente general D. Rosendo Moñó.

En el primer ejercicio, para obreros, obtuvo el primer premio, concedido por el gobernador civil, Emilio Cascales.

En el segundo ejercicio, para la tropa, tomaron parte 60 individuos de infantería y de la Guardia civil, adjudicándose los tres premios en metálico al sargento José Vázquez, cabo Francisco Oca y soldado Francisco Marco.

Los tres pertenecen al regimiento de infantería de la Princesa.

De cinco disparos hicieron cuatro blancos.

En el tercer ejercicio para cazadores, ganaron Francisco Espadín y Mariano Sánchez los premios concedidos por las Sociedades cinegéticas La Venatoria y Monalva.

En el cuarto ejercicio, para estudiantes, obtuvo el premio Agustín Sánchez.

Asistió al acto una banda de música militar, una sección de la Cruz Roja y público poco numeroso.

Hallazgo de bombas en Barcelona.

Se comenta de diferente manera el hallazgo

de bombas al practicarse excavaciones en una fábrica de la barriada de San Martín,

Mientras unos opinan que hace años fueron enterradas allí para evitar persecuciones, otros creen que el hallazgo obedece á maniobras de la Policía, pues sabedora de que van á ser destituidos los principales jefes, procura hacer méritos.

En demostración de esto se recuerda que en los últimos mitins anarquistas se hizo semejan- te afirmación.

Con objeto de adquirir informes sobre el hallazgo, he recorrido los centros oficiales, sacando la impresión de que los anarquistas son completamente ajenos al asunto.

La Prensa reproduce hoy un suelto del periódico libertario **El Productor**, relacionado con el asunto.

Dice que no cabe dudar de que la Policía trama algún suceso para dar lugar á persecuciones.

Parece que su empeño está en hacerse indispensable al nuevo gobernador, esforzándose en demostrarle que solo ella tiene los cabos de la vasta conspiración.

El gobernador ha comunicado al ministro el hallazgo de las bombas, remitiéndolas al Parque de Artillería para su análisis.

DEL EXTRANJERO

Tres mil obreros en huelga.

Según anuncia un despacho de Buenos Aires inserto ayer en el periódico **The Times**, se han declarado en huelga 3.000 obreros del ferrocarril de Pringles á Bahía Blanco.

La huelga, al decir del telegrama, obedece á la irregularidad con que la citada Compañía ferroviaria satisface los jornales á sus operarios.

La actitud de los huelguistas es amenazadora.

En previsión de que puedan producirse desórdenes se han enviado fuerzas del ejército, las cuales vigilan los talleres y la línea.

El Corresponsal.

SECCIÓN MERCANTIL

Avila 23 de Agosto de 1901.

Los precios corrientes para las compras al detall en los almacenes del Puente son:

- Trigo, de 45 á 46 rs. fanega.
- Centeno, de 30 á 31.
- Cebada, de 28 á 29.
- Algarrobas, á 30, precio nominal.
- Harina 1.ª extra, sistema cilindro, á 17 reales arroba.
- Idem de 1.ª S. de piedra, á 16 1/2.
- Idem de 1.ª P. á 16.
- Idem de 2.ª P. á 14 1/2.
- Salvados de todas clases á 7 reales arroba.
- Tendencia del mercado, sostenido.

Servicio de nuestros corresponsales

Valladolid.
 Trigo.—En los almacenes del Canal han entrado 600 fanegas que se pagaron á 46 rs. las 94 libras.
 En los Generales 200 fanegas de trigo á 46.
 Trigo nuevo á 45.
 Centeno á 32/50.
 Cebada á 28.

Harinas.—Se cotizan: Harina de primera extra-fina á 17/60 rs. arroba, de primera extra á 16/60, de primera á 15/50, de segunda á 15, de tercera á 14, tercerilla á 9/50, con saco sobre vagón en la Estación de Valladolid.

Los menudos sin saco, se pagan:
 Cuarta á 18 rs. fanega, comidilla á 18, salvados á 9, triguillo á 22.

Medina del Campo (Valladolid).

Hoy han entrado 200 fanegas de trigo, que se pagaron á 45/50 reales las 94 libras.

Alar del Rey (Palencia.)

- Precios al detall.
- Trigo á 45 reales fanega.
- Centeno á 30 reales fanega.
- Yeros á 35.
- Lentejas á 41.
- Avena á 16
- Garbanzos superiores á 130.
- Idem regulares á 115.
- Idem medianos á 100.
- Alubias á 76.
- Mueles á 42.
- Guisantes á 44.
- Patatas á 5 reales arroba.
- Aceite de 56 á 58.
- Vino tinto á 12 reales cántaro.
- Idem blanco de 25 á 40.
- Vinagre blanca á 12.

SECCIÓN RELIGIOSA

Santoral.

Lunes 26.—San Ceferino, papa.
 Martes 27.—San José de Calasanz.

Cultos.

En la Iglesia de las Reparadoras, se expondrá al Santísimo á las siete, luego la Misa y á las cinco y media de la tarde la Reserva.

En la Encarnación sigue el decenario á Santa Teresa, en los mismos términos que ayer.

En las monjas de Gracia comienza el tríduo al P. S. Agustín. A las nueve Misa solemne, y á las cinco de la tarde Rosario, Plática que dirá el Reverendo P. Fr. Apolinar, Religioso franciscano, el tríduo cánticos y Reserva.

En Santo Tomás y la Soterraña el Rosario según costumbre.

Visita de la Corte de María, Nuestra Señora del Buen Parto en San Pedro.

Martes.—En las mismas Iglesias que ayer las mismos cultos.

En la Iglesia de Santa Teresa la fiesta de la Transverberación del corazón de la Santa con Misa de Comunión, á las diez la solemne con sermón, quedando S. D. M. expuesto todo el día y por la tarde á las cinco y media cánticos y Reserva.

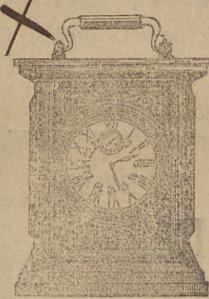
Visita de la Corte de María Nuestra Señora del Socorro en Santiago.

INSTITUTO DE AVILA

Observaciones meteorológicas del día 24 de Agosto de 1901.

HORAS	Barómetro.	Termómetro.	DIRECCIÓN Y clase del viento.	ESTADO del cielo
9 m.	673 0	27 0	SE.	Despejado.
3 t.	673 0	32 0	S.	Idem.

Temperatura máxima á la sombra, 33 5
 Temperatura mínima, 13 0.
 Temperatura máxima al sol, 39 0.
 Lluvia en m. m. en las últimas 24 horas, 0 0.
 Evaporación id. id. 11 0.



Consulta diaria de 7 de la mañana á 9 de la noche para curar toda clase de enfermedades, por difíciles que sean, en relojería de pared y bolsillo siempre en su relojería Antonio Cordero. Calle del Comercio 8, hoy Reyes Católicos en la Plazuela, Avila teléfono número 4.

9—10

TALLERES DE CONSTRUCCION DE COCHES Y CARROS

DE **JESUS PEREZ**
 CARRETERA NUEVA, AVILA

Sierras mecánicas movidas por vapor. Servicio público.

Venta de carros á plazos. Aperos de labranza.

27—30 20

SE VENDEN

Una magnífica finca de recreo y una casa en esta ciudad, para tratar y condiciones, dirigirse á **La Actividad**. Centro de negocios y representaciones de Coca y Jiménez, Caballeros, 12 Avila.

Practicante de Farmacia se necesita uno instruido en el despacho, con buenas referencias, soltero, para la farmacia de D. Manuel Sánchez Bautista de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).

1—4

El día 16 de Septiembre próximo á las once de la mañana, tendrá lugar en pública subasta, la venta de una casa, sita en esta ciudad y su calle de San Miguel, número 6.

Los títulos de la finca y condiciones para la venta, se hallan de manifiesto en la Notaría de D. Simón

Núñez, ante quien se verificará la subasta, en la fecha expresada.

ÉXITO ASOMBROSO

Todas cuantas enfermedades de Estómago e intestinos é Hígado se han tratado con la Vida Estomacal del Dr. Sacristán, han obtenido una curación pronta y radical.

¡Nunca serán chasqueados con sunso!
 De venta en todas las farmacias y droguerías y Autor Farmacia Modelo, Plaza Mayor, 3, Segovia.

Ensayada en todos los hospitales, con resultados positivos, según eminencias médicas.

PREPARACIÓN PARA LAS OPOSICIONES Á INGRESO EN EL CUERPO DE SOBRESTANTES DE OBRAS PUBLICAS

BAJO LA DIRECCION DE **DON LUCIO MOLINA ZENDRERA, 8, 3.º**



COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS AGENCIAS EN TODAS LAS PROVINCIAS DE

ESPAÑA, FRANCIA Y PORTUGAL
 34 AÑOS DE EXISTENCIA
SEGUROS SOBRE LA VIDA
 SEGUROS CONTRA INCENDIOS

SUBDIRECTOR EN AVILA: DON CESAR PADRÓS
 OFICINAS
 CALLE DEL DUQUE DE ALBA, NUM 4, PRINCIPAL

LA UNION
 COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS



FUNDADA EN 1828
 ESTABLECIDA EN PARÍS, PLACE VENTOME, 9
 RECONOCIDA EN ESPAÑA POR REAL ORDEN Y SOMETIDA Á SU LEGISLACION

Garantías de la Compañía en 31 de Diciembre de 1900

Capital social Frs. 10.000.000
 Reservas..... » 11.670.000
 Primas á recibir..... » 84.885.663

Total de Garantías Frs. 106.555.663
 Capitales asegurados en 31 de Diciembre de 1900
 Frs. 19.801.249.974

Siniestros pagados desde el origen de la Compañía:
 Frs. 252.000.000

La Unión asegura contra el incendio, el rayo y la explosión de vapor, del gas acetileno y de hulla, de la dinamita y demás explosivos, toda clase de propiedades, muebles é inmuebles; garantiza también á los propietarios la pérdida de alquileres en casa de siniestro.

Los setenta y tres años de antigüedad de esta compañía, su importantísimo capital y la enorme suma que lleva pagada por siniestros, la recomiendan con preferencia á favor del público.

Siniestros pagados en el año de 1900.
 Francos: 11.864.180

Subdirectores en Avila: D. Vitaliano Arés y D. Eustasio Baro.
 Oficinas: Vallespin, 3, 2.ª, izquierda.

SE VENDE LA CASA número 2 de la calle de San Segundo. Dirigirse á D. Marcelino García, bajada de San Nicolás número 1.

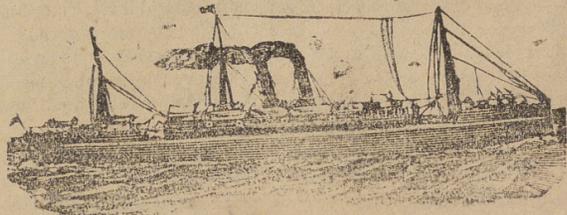
ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS LLAMADO DE SANTIUSTE

FRENTE
 Á LA PARTE NORTE DE LA BASILICA DE SAN VICENTE
AVILA

En este antiguo y acreditado Establecimiento se prepara en el acto toda clase de baños, á placer y medicinales. En la Administración del Balneario se facilitan gratis á los enfermos pobres de la provincia los expedientes necesarios para solicitar la concesión de baños de la Diputación.

SECCION DE ANUNCIOS

MALA REAL INGLESA



COMPANIA DE VAPORES CORREOS

SERVICIO RAPIDO PARA EL BRASIL Y RIO DE LA PLATA

SALIDAS DE LISBOA

THAMES Saldrá el 2 de Septiembre para San Vicente, Pernambuco, Bahía, Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

DANUBE Saldrá el 17 de Septiembre para Pernambuco, Bahía, Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

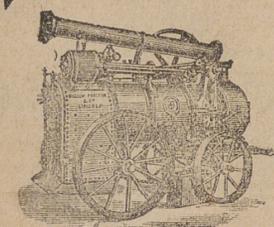
Para más informes dirigirse á los Agentes generales en el Norte de Portugal, **Tait, Rumsey & Symington** calle del Infante D. Enrique, 19 y 21, Oporto; ó á nuestros corresponsales en Valladolid **Sres. Caamaño H^{nos}**

742
PRIMEROS PREMIOS

LA MAQUINARIA MODERNA

Director: **Laureano Navas**
Fuencarral. 141, Madrid.

24.000
MAQUINAS DE VAPOR VENDIDAS



Máquina de vapor locomóvil.

MAQUINAS DE VAPOR

Fijas, Locomóviles, Semi-fijas y Verticales, de alta presión COMPOUND Y TRIPLE EXPANSIÓN

CALDERAS DE VAPOR

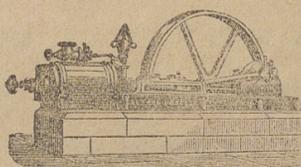
DE TODOS TIPOS

ÚNICO DEPÓSITO DE LA FÁBRICA
RUSTON PROCTOR Y C.^{IA} LIM.^D



Molinos harineros.

MOLINOS HARINEROS,
PRENSAS, BÁSCULAS, BOMBAS, TUBERIAS,
Poleas diferenciales,
CABRESTANTES, ASBESTOS,
GOMAS, ETC., ETC.



Máquina de vapor fija horizontal

INSTALACIONES COMPLETAS DE LUZ ELÉCTRICA

REPRESENTANTE EN AVILA

Pablo Hernández de la Torre.

PIDANSE
CATÁLOGOS

SE DAN
PRECIOS DE 1911

MUY INTERESANTE A LOS PROPIETARIOS Y CONSTRUCTORES DE OBRAS

LOS GRANDIOSOS ALMACENES DE

A. VALLEJO Y VALLEJO

FACILITAN EN CONDICIONES INMEJORABLES

Papeles pintados para el decorado de habitaciones.
Baldosín de cemento para frisadas y pavimentos.
Linoleum (ó sea alfombrado de corcho) para pisos.
Transparentes de cuantas medidas se necesiten.
Papel «GLACIER» para decorar ventanas en Iglesias, balnearios, Casinos, Edificios públicos y Casas particulares, resolviendo el problema de hacer cristales de colores á un precio muy reducido.

Ázulejos, Florones, Cornisas y adornos de cartón-piedra; y cuantos artículos son precisos para el decorado interior de toda edificación.

DIRECCIÓN: **A. VALLEJO Y VALLEJO**

CALLE DEL DUQUE DE LA VICTORIA, NÚM. 18.

VALLADOLID

CURACION DE LAS ENFERMEDADES URINARIAS SANTALOL SOL NUEVO MEDICAMENTO MUCHISIMO MAS ACTIVO QUE EL SANDALO

Premio «RENUNCIADO» en la Exposición Universal de Paris de 1900.

Hasta hace poco se sabia tan solo que las propiedades medicinales de la esencia de sándalo estaban en relación con la procedencia del leño de que se extrae; pero ahora se ha comprobado plenamente que la esencia de sándalo es más activa cuanto mayor sea la cantidad que contenga de **Santalol**. Este producto resulta ser el remedio específico para curar con prontitud la **blenorragia, catarro vesical, cistitis aguda, albúmina en los orines** y en general todas las enfermedades especiales de las vías urinarias. El **Santalol Sol** se emplea en la misma forma y dosis que el sándalo. El **Santalol Sol** se vende en todas las farmacias. Pídanse prospectos.

Depósito: Farmacia Sol, Cortes, 226 (frente á la Universidad), Barcelona.—AVILA: Licenciado Vinuesa, Reyes Católicos, 43.



CONFITES ANTIVENÉREOS

ROOB ANTISIFILITICO
INYECCION VEGETAL

COSTANZI



Miles y miles de celebridades médicas, después de una larga experiencia se han convencido y certificado, que para curar radicalmente los estreñimientos uretrales (estrechez), flujo blanco de las mujeres, arenillas, catarro de la vejiga, cálculos, retenciones de orina, escozores uretrales, purgación reciente ó crónica, gota militar y demás infecciones genito urinarias, evitando las peligrosísimas sondas, no hay medicamento más milagroso que los **Confites** ó inyecciones Costanzi.

También certifican que para curar cualquier enfermedad **sifilítica** ó **herpética**, en vista de que el Iodo y el Mercurio son dañinos para la salud, nada mejor que el **Roob** Costanzi, pues no solo cura radicalmente la **sífilis** y **herpes**, sino que estriba los malos efectos que producen estas substancias, que como es sabido causan enfermedades no muy fáciles de curar. A. Salvati Costanzi, calle, Diputación, 435, Barcelona, seguro del buen éxito de estos específicos mediante el trato especial con él, admite á los incrédulos el pago una vez curados.

Precio de la inyección, pesetas 4. Confites antivenéreos para quienes no quieran usar inyecciones, pesetas 5. Roob antisifilítico y antiherpético, pesetas 4.

Dichos medicamentos están de venta en casa de A. Salvati Costanzi, Diputación, 435 Barcelona y en todas las buenas farmacias.—En Avila en la del Licdo. Vinuesa, Reyes Católicos, 43.—Dr. Lapuente, Alcázar, 6.

Consultas Médicas, todos los lunes, miércoles y viernes, á las doce, en la calle Diputación, 435, entresuelo, segundo, Barcelona.

AGUA DE AZAHAR



De venta en la droguería de don Pascual Coloma.



De venta en el establecimiento de D. Pablo Martín.

EL JABÓN DE MIEL

ES ENTRE TODOS LOS JABONES DE TOCADOR EL MEJOR DE LOS MEJORES PRUEBENSE ESTA SU MEJOR RECOMENDACIÓN Y EVITENSE LAS FALSIFICACIONES Exigiendo la MARCA REGISTRADA **La GIRALDA DE SEVILLA** 2 ptas. paquete de tres pastillas En las principales Perfumerías y Droguerías

CICATRIZANTE CUENCA AL AIROL

EL MÁS POTENTE ANTISÉPTICO

CURA muchos casos en cuarenta y ocho horas, toda clase de heridas, úlceras sifilíticas y venéreas, chancros húmedos, pústulas, úlceras varicosas, cortaduras, quemaduras, erosiones, herpes, grietas de los pechos, hemorroides, sabañones ulcerados, espinillas, lupus, conjuntivitis, tuberculosis quirúrgica y demás enfermedades de la piel.

ÉXITO SORPRENDENTE

Se vende en elegantes estuches á 3 pesetas, en todas las buenas farmacias. Depósito central: Farmacia de Cuenca, Palma, 12, Madrid, quien por 3'50 pesetas lo remite certificado á correo visto. Depósito en Avila: D. Juan de La Puente, Plaza del Alcázar, 6, Farmacia.

EL DIARIO DE AVILA

PERIÓDICO POLÍTICO INDEPENDIENTE, DE INTERESES MORALES Y MATERIALES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Avila, un mes.....	1'25 pesetas.
Trimestre.....	3'50 id.
Fuera de la capital, trimestre.....	4 id.